



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud,
por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SUM-043025/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Subdirección Técnica de Compras y Suministros de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Suministro de monitores de presión arterial (MAPA) con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del SERMAS".

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por la Directora General Infraestructuras sanitarias con fecha 26 de octubre de 2026.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/SUM-043025/2026** denominado "**Suministro de monitores de presión arterial (MAPA) con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del SERMAS**" mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada cuyo valor estimado asciende a 849.000,00 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria precisa disponer de monitores de presión arterial para monitorización ambulatoria (MAPA) con los que atender las necesidades asistenciales actuales, garantizar la continuidad y calidad de la atención, reponer equipamiento deteriorado por el uso y mantener la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad clínica diaria.

La necesidad incluye igualmente la dotación de 20 nuevos centros de salud cuya entrada en funcionamiento se prevé durante 2026 y el primer semestre de 2027, que requieren equipamiento suficiente para iniciar su actividad con condiciones adecuadas de eficacia, seguridad y funcionalidad.

El MAPA permite registrar de forma ambulatoria la presión arterial a intervalos programados durante un periodo prolongado y obtener información sobre su comportamiento circadiano. Su utilización resulta relevante para el diagnóstico y seguimiento de la hipertensión arterial, la valoración de los patrones tensionales y el ajuste posterior del tratamiento cuando resulte clínicamente indicado. La prestación se integra, por tanto, en la actividad asistencial propia de Atención Primaria.

La necesidad comprende, junto con el suministro del equipo, los accesorios necesarios, la instalación y puesta en marcha cuando proceda, la formación básica de los profesionales, la garantía, el mantenimiento durante el periodo cubierto, la asistencia técnica y las prestaciones de integración con los sistemas de información definidas en el PPT. Todas estas prestaciones son instrumentales y necesarias para que el equipamiento pueda ser utilizado de forma efectiva y segura, sin alterar la naturaleza principal de contrato de suministro.

Existe una relación directa, clara y proporcional entre la necesidad descrita y el objeto del Acuerdo Marco: se adquiere un único tipo funcional de equipamiento destinado a una necesidad asistencial previamente identificada, en cantidades estimadas y con distribución temporal y territorial variable en función de la planificación de los centros.

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D La Gerente Asistencial de Atención Primaria
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.10.28 07:48